

# ¿Qué es la Seguridad Social y la Previsión?

Es el conjunto de medidas de protección social y previsional disponibles para las personas y sus familias a lo largo de su vida laboral así como después de jubilarse, o también en la eventualidad de sufrir alguna enfermedad o accidente que les impida generar ingresos. Las medidas de protección social de las personas se organizan a través del Sistema de Salud, de Seguridad Laboral y Sistema Previsional.

## Sistema de Salud

El Sistema de Salud en Chile es de carácter mixto, lo que significa que las personas pueden atenderse en instituciones públicas y/o privadas. En el sistema público, la institución encargada de administrar las prestaciones de salud es FONASA (Fondo Nacional de Salud), mientras que en el sistema privado son las ISAPRES (Instituciones de Salud Previsional) quienes desarrollan este rol.

## Infórmate Canales de información abiertos a la ciudadanía

Pensiones  
Superintendencia de Pensiones  
[www.spensiones.cl](http://www.spensiones.cl)

Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales  
Instituto de Seguridad Laboral (ISL)  
[www.isl.gob.cl](http://www.isl.gob.cl)

Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO)  
[www.suseso.gob.cl](http://www.suseso.gob.cl)

Salud  
Superintendencia de Salud  
[www.supersalud.gob.cl](http://www.supersalud.gob.cl)

Beneficios Previsionales entregados por el Estado  
Instituto de Previsión Social (IPS)  
[www.ips.gob.cl](http://www.ips.gob.cl)

Chile Atiende  
[www.chileatiende.cl](http://www.chileatiende.cl)  
Call Centar 101

Subsecretaría de Previsión Social  
[www.previsionsocial.gob.cl](http://www.previsionsocial.gob.cl)

# Trabajadores por Cuenta Propia



## Fondo para la Educación Previsional



[www.previsionsocial.gob.cl](http://www.previsionsocial.gob.cl)



Esta es una iniciativa del Fondo para la Educación Previsional, Financiada por la Subsecretaría de Previsión Social del Gobierno de Chile

## Seguridad Laboral

En materia de Seguridad Laboral, los afiliados país cuentan con un Seguro Social obligatorio contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales (Ley N° 16.744), el que entrega cobertura económica y médica a los afiliados en el caso de sufrir un accidente que afecte su desempeño laboral. Mensualmente los empleadores destinan un monto para el pago de este seguro de los trabajadores.



## Sistema de Previsión o Pensiones

El Sistema de Previsión engloba el conjunto de beneficios sociales y monetarios que tienen las personas y sus familias desde el momento en que se jubilan, sea por motivo de vejez, invalidez o muerte. Además incluyen los beneficios en caso de enfermedad profesional o, en el caso de las mujeres, estar en periodo de pre y post natal.

El Seguro de Cesantía sin embargo, no está disponible para los Trabajadores por Cuenta Propia, ya que sólo beneficia a los Trabajadores Dependientes del sector privado. Existen tres fuentes de financiamiento de las pensiones en Chile: Ahorro Previsional Obligatorio (APO); Ahorro Previsional Voluntario (APV); y el Aporte Solidario (AS).

El APO se hace efectivo a través del pago obligatorio de Cotizaciones Previsionales Mensuales de cada trabajador (10% de la renta imponible) que se va acumulando en un fondo de ahorro individual.

En el caso de los trabajadores por cuenta propia que no reciben rentas ni emiten boletas de honorarios (feriantes, artesanos, comerciantes, pescadores, taxistas, entre otros) son ellos mismos los responsables de afiliarse al sistema previsional y del pago de sus cotizaciones a través de la plataforma web de PREVIRED. Esta afiliación es de carácter voluntario y el pago de cotizaciones puede hacerse de manera continua o discontinua.

Por otro lado, el APV corresponde a una fracción de ahorro voluntario que puede pactar cada cotizante con su AFP, o también por medio de contratos colectivos, y que busca mejorar las pensiones futuras. Finalmente, el AS corresponde a la contribución económica que hace el Estado para garantizar montos mínimos de pensión a cada persona.

## Las Administradoras de Fondos de Pensión (AFP's).

Las AFP's son instituciones privadas -con fines de lucro- que recaudan el ahorro previsional obligatorio (10% de la renta) y voluntario de los cotizantes y los invierten en el mercado bursátil, con el objetivo es obtener una ganancia o rentabilidad por dicha inversión. Por la administración de dichos fondos, las AFP's cobran una comisión a sus afiliados.

Actualmente existen en Chile 6 AFP's que se diferencian en el costo de administración que cobran a sus afiliados. Desde agosto de 2014, Plan Vital es la AFP que cobra la menor comisión del mercado.

## Importancia del Ahorro Temprano y Voluntario de los Trabajadores por Cuenta Propia

Los trabajadores por cuenta propia son quienes presentan el menor nivel de afiliación en el sistema de AFP, lo que significa que no han contribuido sostenida y significativamente a su fondo de ahorro previsional. A raíz de aquello, este mismo tipo de trabajadores son quienes registran las pensiones más bajas o mínimas.

## Diferencias de Género y Medidas de Equidad

La situación previsional de las mujeres evidencia la mayor vulnerabilidad de ellas dentro del sistema. Como consecuencia de su especial dedicación a las labores domésticas no remuneradas y al retiro laboral cinco años antes con respecto a los hombres, en el caso de haber trabajado, las mujeres alcanzan una acumulación menor en sus fondos de pensión. Al mismo tiempo, estos fondos deben proyectarse por más años en el tiempo, como consecuencia de su mayor expectativa de vida.

Debido a estas diferencias de género que perjudican a las mujeres, se crearon a través de la ley 20.255 algunas medidas compensatorias como el Bono por Hijo Nacido y la Compensación Económica en caso de divorcio o nulidad, beneficios económicos que se suman a sus fondos para aumentar su futura pensión.